



Resolución de Gerencia N° 135-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 07 de julio del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por la Sr. PEDRO ARSENIO, MANRIQUE TALAVERA de fecha 1 de julio del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de OFIMÁTICA WINDOWS, el Informe N° 00486-2015/MDLO/GDH/HOSTOS de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 2636-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0308-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 1 de julio del 2015 la Sr. PEDRO ARSENIO, MANRIQUE TALAVERA, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de OFIMÁTICA WINDOWS, dictado en nuestro local institucional ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos, el cual por falta de alumnos no se llegó a aperturar dicho curso, por ello solicitó que se le devuelva el monto de S/. 45.00 (cuarenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles)

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00486-2015/MDLO/GDH/HOSTOS, señaló que el recurrente efectuó un abono de S/. 45.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0004504-2015, e indica la procedencia de la solicitud puesto que dicho curso no se llevó a cabo en la fecha indicada por no contar con la cantidad mínima de alumnado que se requiere para su apertura, solicitando se proyecte la respectiva resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 02636-2015-GM de fecha 04.07.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 308-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de OFIMÁTICA WINDOWS a favor de la Sr. PEDRO ARSENIO, MANRIQUE TALAVERA por el importe de S/. 45.00 (Cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

SE RESUELVE:

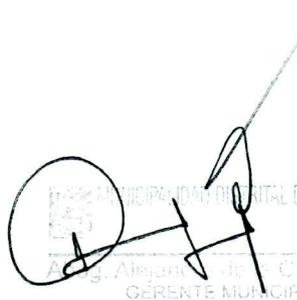
Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sr. PEDRO ARSENIO, MANRIQUE TALAVERA, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 45.00 (Cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Alejandro Cruz Farián
GERENTE MUNICIPAL

